

6367  
WS. ELÉCTRICAS  
C:

# Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles AEA 90364

Parte 7 – Reglas Particulares para las  
Instalaciones en Lugares y Locales Especiales  
Sección 718: Lugares y Locales  
de Pública Concurrencia

Edición: Agosto 2008

Ejemplar N° 282



ASOCIACION ELECTROTECNICA ARGENTINA



## PARTE 7

### REGLAS PARTICULARES PARA LAS INSTALACIONES EN LUGARES Y LOCALES ESPECIALES

### SECCIÓN 718<sup>1</sup>: LUGARES Y LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

#### ÍNDICE GENERAL

Cláusula	Subcláusula	Contenido	Página
718.0		Introducción	5
718.1		Alcance, objeto y principios fundamentales	5
	718.1.1	Alcance	5
	718.1.2	Objeto	5
718.2		Referencias Normativas y Reglamentarias	9
718.3		Definiciones	9
	718.3.1	Instalaciones de emergencia	9
	718.3.2	Lugares de trabajo	9
	718.3.3	Locales o lugares de pública concurrencia	9
	718.3.4	Locales para Uso Médico	9
	718.3.5	Medios de escape	9
	718.3.6	Muro cortafuego	10
	718.3.7	Sector de incendio	10
	718.3.8	Tipos de iluminación	10
	718.3.9	Luminarias para iluminación de emergencia	11
	718.3.10	Modo permanente de iluminación de emergencia	11
	718.3.11	Modo no permanente de iluminación de emergencia	11
	718.3.12	Modo permanente (de operación)	11
	718.3.13	Modo no permanente (de operación)	12
	718.3.14	Tiempo de respuesta	12
	718.3.15	Tiempo de funcionamiento asignado de una fuente de alimentación de emergencia	12
	718.3.16	Instalación eléctrica esencial	12
	718.3.17	Iluminación de emergencia de lugares de trabajo particularmente riesgosos	12
	718.3.18	Sistema Centralizado de Alimentación de Emergencia (CPS = del Inglés Central Power Supply)	12
	718.3.19	Sistema de Alimentación de Emergencia de Potencia Limitada o Baja Potencia (LPS = del Inglés Low Power Supply)	12
	718.3.20	Baterías de acumuladores autónomas	12
	718.3.21	Tipos de suministro	12
	718.3.22	Tipos de transiciones de conmutación	13
	718.3.23	Riesgo tolerable	14
718.35		Fuentes de alimentación de emergencia	14
	718.351	Generalidades	14
	718.352	Clasificación de las fuentes de alimentación de emergencia	14
	718.353	Requisitos de las fuentes de alimentación de emergencia	14
718.4		Tensiones permitidas	16
	718.4.1	Tensiones máximas en circuitos de emergencia de iluminación	16
	718.4.2	Tensiones máximas en circuitos de emergencia de potencia	16
718.556		Instalaciones de emergencia	16
	718.556.1	Sistema de alimentación eléctrica para servicios de emergencia	17
	718.556.2	Circuitos de emergencia	17
	718.556.3	Instalaciones de emergencia que deben continuar operando en condiciones de incendio	24
	718.556.4	Esquema de conexión a tierra (ECT) preferido para instalaciones eléctricas de emergencia	24
	718.556.5	Protecciones para instalaciones eléctricas de emergencia	24
	718.556.6	Canalizaciones y sistemas de cableado	29
	718.556.7	Luminarias para iluminación de emergencia	31
	718.556.8	Prescripciones complementarias	31
	718.556.9	Identificación y documentación	35
	718.556.10	Verificación de las instalaciones	35

<sup>1</sup> Esta Sección contiene la información técnica necesaria para ejecutar las instalaciones eléctricas de acuerdo con el Dominio de Aplicación.



ASOCIACIÓN  
ELECTROTÉCNICA  
ARGENTINA

REGLAMENTACIÓN PARA LA  
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
EN INMUEBLES

AEA 90364-7-718 © Edición 2008  
Página 4

Cláusula	Subcláusula	Contenido	Página
Anexo 718-A		Esquemas unifilares típicos	39
Anexo 718-B		Referencias normativas y reglamentarias	45